

Dip. J. PÉREZ OLEA.

ORD. N° 3692

ANT: Oficio N°49529, de fecha 12 de septiembre de 2023.

MAT: Responde consulta de la Cámara de Diputados, que solicita "Antecedentes sobre calidad ambiental en sectores de fundo Luanco, La Mata y Pillanco, comuna de Los Ángeles".

CONCEPCIÓN, 23 OCT. 2023

DE: RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: SR. MIGUEL LANDEROS PERKIC
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
GOBIERNO DE CHILE

Junto con saludarle cordialmente, y en atención a lo solicitado por medio del oficio N°495229, de fecha 12 de septiembre de 2023, me permito responder lo siguiente.

Agradeciendo la información proporcionada sobre las situaciones que viven los sectores de fundo Luanco, La Mata y Pillanco, comuna de Los Ángeles, situación de la cual estamos al tanto y trabajando según nuestras competencias, al respecto indicar que en el caso del proyecto en evaluación ambiental "Parque Eólico El Rosal", como Gobierno Regional entregamos al Servicio de evaluación Ambiental nuestro pronunciamiento sectorial, aludiendo a la carga ambiental que ya posee el territorio aludido, el que se adjunta para su conocimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

ND / BAC / JUG / ECZ

Distribución:

- La indicada
- Administrador Regional
- División de Planificación y Desarrollo Regional, DIPLADE
- Copia digital escaneada a profesional U. Jurídica: kflores@gorebiobio.cl
- Oficina de Partes

ORD. Nº 2547

ANT.: Oficio SEA N°202308102150 de fecha 30 de JUNIO de 2023, sobre EIA "Parque Eólico El Rosal".

MAT.: Se pronuncia sobre Estudio de Impacto Ambiental "Parque Eólico El Rosal"

Concepción, 11 AGO. 2023

DE: BLAS ARANEDA CEA
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

A: NELSON CORTES MATAMALA
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (S)
REGIÓN DEL BIOBÍO

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico El Rosal", presentado por **ENGIE Energía Chile S.A.** La División de Planificación y Desarrollo Regional elaboró propuesta de respuesta la cual fue revisada y aprobada por el Consejo Regional, en Sesión Extraordinaria N°20 de fecha 11 de agosto de 2023, lo que consta en el Certificado 7551e20 del Consejo Regional fecha 11 de agosto de 2023.

De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia con observaciones, de la siguiente forma:

1. LE1/OE 1.1.

- a) El proyecto al emplazarse en una zona rural de la comuna de Los Ángeles genera la mayor parte de sus impactos (significativos y no significativos) sobre estos territorios, por lo que se le solicita al titular indicar, aclarar y detallar acciones que vayan a contrarrestar estos efectos o en ayuda del territorio donde se emplazará el proyecto para todas sus fases.
- b) Además, se solicita al titular indicar medidas concretas sobre los principios de este lineamiento "promover condiciones de equidad, seguridad, vida digna y cuidado medioambiental, con énfasis en la inclusión social y la integración de territorios rurales"

2. LE1/OE 1.3.

- a) Si bien el titular señala que el proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico citado, el proyecto se emplaza totalmente en territorio rural, por lo la relación con dicho objetivo estará implícita, de acuerdo a lo anterior y en relación al objetivo estratégico citado que señala "Integrar plenamente al desarrollo a los territorios rurales", se le solicita al titular indicar, de manera clara, como el proyecto mejorará las condiciones en territorios rurales asumiendo la pérdida de estos espacios producto de la ejecución del proyecto.

3. LE1/OE 1.4

- a) A juicio de este servicio el proyecto, la relación con este objetivo estratégico debe mejorarse toda vez que existen impactos significativos y no significativos a componentes ambientales vitales para la biodiversidad y para las comunidades cercanas. En relación a lo anterior se solicita al titular realizar un análisis de los servicios ecosistémicos de los componentes ambientales que serán intervenidos por el proyecto, cuantificar dichos S.E. y analizar si las medidas de reparación, compensación, mitigación y compromisos ambientales voluntarios son capaces de contrarrestar los efectos negativos del proyecto, en caso de no ser suficientes se sugiere incorporar nuevas medidas para no tan solo contrarrestar si no que mejorar la situación inicial de la zona de emplazamiento del proyecto.

4. LE2/OE 2.1

- a) En relación al compromiso señalado por el titular sobre "aporte local en la cadena de valor", se le solicita aclarar y detallar las acciones de las cuales serán beneficiadas las personas que habitan el territorio donde se emplaza el proyecto.

- 102
- b) Si bien el titular señala una amplia oferta de empleos, estos serán para la fase de construcción que dura 2 años aproximadamente, se le solicita al titular señalar que medidas plantea para la operación del proyecto en materia de empleos, esto dado que es la fase que más se extiende en el tiempo (33 años) y solo requiere como máximo 11 personas.
5. LE2/OE 2.2
- a) Al respecto de los encadenamientos productivos y de los procesos de terciarización de servicios, se le solicita al titular garantizar y exigir que las empresas encadenadas al proyecto, sin importar la actividad realizada, cumplan al pie de la letra lo declarado y exigido al titular del proyecto durante la presente evaluación ambiental. Lo anterior con el objetivo de prevenir nuevos impactos no declarados producto de una operación deficiente en las tareas encomendadas.
6. LE2/OE 2.5.
- a) Al respecto se le solicita al titular aclarar y detallar su CAV denominado "promoción de acceso a la energía" señalar si considera algún fondo o ayuda para proyectos de energías limpias, ya sea para espacios comunes o viviendas particulares que se interesen en la temática, apoyando de esta forma al desarrollo de los territorios rurales.
7. LE2/ OE 3.3.
- a) Al respecto se solicita al titular indicar si considera dentro de sus compromisos ambientales voluntarios el apoyo de alguna forma a las comunidades, organizaciones del área de emplazamiento del proyecto.
8. LE4/ OE 4.2
- a) Al respecto se le indica al titular que si bien el declara que el proyecto no se relaciona con el objetivo 4.2, el proyecto toda vez que ejerce impactos sobre el territorio en el cual se pretende emplazar afectando de esta forma positiva o negativamente a alguno de los criterios planteados se relacionará con el objetivo citado, en este caso calidad ambiental. De acuerdo a lo anterior y en relación al efecto sinérgico del proyecto, su entorno y la calidad ambiental de este, toda vez que el proyecto se encuentra emplazado en una zona con numerosos proyectos con RCA de diversa índole, predominando proyectos energéticos tanto fotovoltaicos, eólicos e hidroeléctricos, se solicita al titular señalar la relación de la comunidad con estos proyectos de acuerdo a lo levantado en las actividades tempranas de participación y si estas actividades influyeron o no en el diseño del proyecto, es decir si las opiniones de la comunidad fueron consideradas o no a la hora de diseñar el proyecto.
- b) Por otra parte, el proyecto se encuentra emplazado cercano al relleno sanitario de Laguna Verde, de hecho, según información declarada por el titular en el informe de uso del territorio existe un aerogenerador ubicado a menos de 200 metros del relleno citado. Por lo tanto se le solicita al titular indicar si ha tenido acercamientos con la empresa titular del relleno sanitario y si la materialización del proyecto afectará o no el normal funcionamiento del relleno, además se le solicita al titular realizar un análisis con respecto a la avifauna presente exclusivamente en inmediaciones del relleno sanitario, específicamente en la fase de operación del proyecto y si esta provocaría o no un aumento en la mortalidad de estas por efectos del funcionamiento de los aerogeneradores cercanos.
9. LE4/ OE 4.4
- a) En relación al objetivo estratégico y en específico a la promoción de la relación sustentable entre territorios y su entorno natural, y como el proyecto pudiese o no afectar esta relación desde el escenario actual, teniendo en consideración que según la "guía aplicación DS 38 parques eólicos en el SEIA" indica que "internacionalmente, se reconoce una distancia mínima de 500 m entre viviendas y aerogeneradores para controlar los impactos por ruido" (Cave 2013) y que el proyecto en su línea base declara que todas las viviendas están a una distancia igual o superior a lo indicado, además que en el estudio de ruido se aprecia que en fase de operación existen numerosos receptores que si bien cumplen la norma están muy cerca del límite indicado. Se solicita al titular indicar de qué forma garantizará que la distancia mínima recomendada por la legislación internacional de 500 metros se mantendrá durante la presente evaluación ambiental, la fase de construcción del proyecto y con mayor importancia aún durante la fase de operación del proyecto, esto considerando que si dicha distancia mínima varía pudiese generar impactos no declarados en la presente evaluación.

- b) Por otra parte, se solicita al titular aumentar los fotomontajes presentados en el anexo del informe de paisaje, sobre todo para el PO3, toda vez que reviste una cercanía entre el aerogenerador y viviendas según su informe de uso del territorio.
10. LE5/OE 5.3.
- a) De acuerdo a lo señalado por el titular en materia de excavaciones para la instalación de las fundaciones de los aerogeneradores donde las excavaciones serán de 4m aproximadamente, y según las prospecciones realizadas en calicatas y sondajes donde existe presencia de agua en profundidades desde 0,5m, se le solicita al titular indicar y detallar sobre qué actividades corresponderá la acción de agotamiento de napas o evacuación de aguas y señalar que efectos podría tener esta acción sobre las comunidades cercanas tanto para posibles inundaciones o pérdida de disponibilidad del recurso para pozos cercanos (incluidos APR).
11. LE5/OE 5.4.
- a) De acuerdo a lo señalado por el titular en la relación con el objetivo citado, considerando la frase final del objetivo “resguardar un suministro estable, seguro y equitativo de energía en el territorio regional” y reconociendo el funcionamiento de la matriz y distribución energética del país, se le solicita al titular indicar como la generación eléctrica de este proyecto asegurará o mejorará el suministro dentro de la región del Biobío.
12. LE7/OE 7.2.
- a) De acuerdo a los últimos eventos meteorológicos relacionados con precipitaciones extremas y derivando en zonas inundadas, se le solicita al titular indicar de que forma el proyecto aborda dichos eventos y su relación con la comunidad, toda vez que se prevé que el proyecto Intervenga cauces y realice movimientos de tierra, se le solicita también incluir en su plan de emergencias y contingencias canales de comunicación con las comunidades cercanas.
13. LE7/OE 7.4.
- a) Al respecto se solicita al titular facilitar la comunicación con las comunidades en las actividades propuestas por el servicio de evaluación ambiental en el marco de la ley, proporcionar material claro y preciso de los aspectos relevantes del proyecto.

Con relación a la Política Pública Regional de Conservación de la Biodiversidad 2022 – 2035

1. Con relación a la Política Pública Regional de Conservación de la Biodiversidad 2022 - 2035
- a) De acuerdo a lo indicado por el titular en cuanto a la relación analizada, se debe indicar que dicha relación es por mera intervención del proyecto sobre el componente natural citado, de acuerdo a esto se le solicita indicar medidas claras, más allá del mero cumplimiento de la obligación debido a su impacto significativo declarado, de cómo el proyecto aportará de manera colaborativa al objetivo citado de la política pública de conservación de la biodiversidad, de ser necesario traducir dichas medidas en un compromiso ambiental voluntario sobre conservación de la biodiversidad.
2. Se solicita al titular realizar un análisis geográfico con las capas de “sitios prioritarios” e infraestructura ecológica” contenidos en la Política Pública, el material se encuentra disponible en formato shp y kmz, descargables en el siguiente link: <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa>

Adicionalmente, el Consejo Regional durante la comisión de medio ambiente expresa las siguientes observaciones en relación al proyecto:

En el análisis del tema la presidenta señala que el 21 de agosto viajará a Santiago con los dirigentes del sector para entrevistarse con la Ministra de Medio Ambiente y plantear las observaciones e inquietudes de los vecinos sobre este tema. Agrega que los datos del censo que se señalan, no son los actualizados. Menciona que se ha hecho un trabajo con los cores de la provincia y concejales.

Consejera Alicia Yáñez, plantea que le preocupa la dimensión del proyecto, solicitándose muchas cosas a la empresa que no ha respondido con claridad, por lo que se debe solicitar en forma más categórica las respuestas en aspectos como la mirada a futuro por la extensión de las hectáreas y la visión de la provincia de Biobío.

Core Camila Arriagada plantea que se conozca un mapa que georreferencie todos los proyectos que se realizan en la región. Solicita además oficiar a nivel parlamentario a la comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, respecto de un proyecto de ley sobre el que se está trabajando en este tema. Solicita también anexar al pronunciamiento el voto político aprobado en este tema.

Core Javier Sandoval plantea que se convoque al parlamento para discutir los proyectos que existen y apuntan a terminar con el fraccionamiento de este tipo de iniciativas. Solicita invitar a las organizaciones para trabajar en esta comisión. Reitera que a la plataforma de georreferenciación se agreguen los proyectos eólicos. Sobre el voto político, menciona que existe y se debiera anexar a este tipo de pronunciamiento.

Consejera Teresa Stark, ratifica que se han tenido varias reuniones con los vecinos y sus organizaciones en el territorio apoyándolos.

Consejera Tania Concha plantea que el presidente de la comisión de Gobierno convoque a los parlamentarios de la región, para analizar los temas medio ambientales en distintas comunas y zonas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



[Handwritten signature]
BLAS ARANEDA CEA

JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

[Handwritten initials]
RMC/ECZ

- Administrador Regional
- DIPLADE
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Oficina de Partes